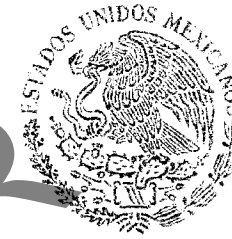


"SONORAN FOOD AND BEVERAGES", S. A DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006.

ACTIVO		PASIVO	
		TOTAL PASIVO	
Bancos	\$ 436,966.42		
Iva Acreditable	28,909.71		
Impuestos Pagados por anto.	53,823		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	519,699.13		
ACTIVO FIJO NETO			
ACTIVO DIFERIDO		TOTAL CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	\$ 50,000.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	514,089.94
		Perdida del Ejercicio	-44,389.81
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 519,699.13</u>	TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL	<u>\$ 519,699.13</u>

"SONORAN SEA RESORT", S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006.

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	\$116,308.41	Acreedores Accionistas	\$64,582.91
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$116,308.41	TOTAL PASIVO	\$64,582.91
ACTIVO FIJO NETO		Capital Social	\$ 95,000.00
ACTIVO DIFERIDO		Reserva Legal	28,129.11
		Util. de Ejercicios Ant.	460,709.97
		Util. Del Ejercicio	443,668.27
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 117,639.92</u>	TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>\$63,947.01</u>
		TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL	<u>\$117,639.92</u>



BOLETÍN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007.
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA
Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007.
AVISOS
Avisos de Fusión

TOMO CLXXIX
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 8 SECC. IV
JUEVES 25 DE ENERO DEL AÑO 2007

--- EL C. LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTICULO 89, FRACCIÓN VI DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE,-----

--- CERTIFICA. Que en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de enero de 2007 (Acta 10) se emitió el siguiente acuerdo:-----

3. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:-----

--- a) RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007. (COMISIÓN DE HACIENDA).-----

--- El Presidente Municipal otorgó el uso de la voz a la Regidora María Dolores Martínez Aldaco, quien dio lectura al siguiente dictamen:-----

--- Hermosillo, Sonora; a 10 de Enero de 2007.-----

--- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO.-----

--- DE HERMOSILLO.-----

--- PRESENTE.-----

--- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2007.-----

--- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS-----

--- En sesión ordinaria celebrada el día 15 de Diciembre del 2006 y asentado en acta núm. 8, el H. Ayuntamiento de Hermosillo ordenó la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007; acto que se realizó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado núm. 52 Sección I del Jueves 28 de diciembre del 2006, ubicando el monto del presupuesto en \$1,360'504,200.00, previendo en su Artículo 2do. Transitorio, que en caso de registrarse alguna variación entre el monto del Presupuesto de Egresos y el de la Ley de Ingresos que en su oportunidad decreta el H. Congreso del Estado, éste Cuerpo Colegiado autorizará la modificación correspondiente, quedando a cargo del C. Tesorero Municipal, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.-----

--- El H. Congreso del Estado autorizó en el mes de diciembre de 2006, la Ley 201, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo para el Ejercicio Fiscal 2007, por un importe de \$1,347'919,852.00.-----

--- Es así, que de los \$1,360'504,200.00 autorizados por el H. Ayuntamiento de Hermosillo, se desprende una variación por un importe de \$12'584,348.00 menos, originado por los montos definitivos autorizados en el Fondo General de Participaciones; el Fondo de Fomento Municipal; la Participación Estatal

**"MARBO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", S. A DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006.**

ACTIVO		PASIVO	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
Bancos	\$ 36,983.53	Impuestos por pagar	\$3,884.84
ACTIVO FLUJO NETO		TOTAL PASIVO	\$3,884.84
ACTIVO DIFERIDO		TOTAL CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	\$ 50,000.00
		Actualización de Capital Social	3,479.86
		Resultado de Ejercicios Anteriores	177,508.87
		Pérdida del Ejercicio	-197,890.09
TOTAL ACTIVO	\$ 36,983.53	TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 36,983.53

**"SSR REST AND FUN", S. A DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006.**

ACTIVO		PASIVO	
		TOTAL PASIVO	
Bancos	\$ 604,375.25		
Iva Acreditable	95,880.85		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	700,256.10		
ACTIVO FLUJO NETO			
ACTIVO DIFERIDO		TOTAL CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	\$ 50,000.00
		Aportación de Capital Social	983,000.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	-80,887.00
		Pérdida del Ejercicio	-221,846.00
TOTAL ACTIVO	\$ 793,256.10	TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 793,256.10

"SONORAN SEA RESORT", S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN

Mediante Asambleas Extraordinarias de Accionistas de fecha 02 de Enero de 2007 los accionistas de "MARBO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", S. A DE C.V., "SSR REST AND FUN", S. A DE C.V., "SONORAN FOOD AND BEVERAGES", S. A DE C.V. acordaron fusionarse con la empresa denominada "SONORAN SEA RESORT", S.A. DE C.V., extinguiéndose la primera por absorción y subsistiendo la segunda.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos tomados en las asambleas indicadas y pactados en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 02 de Enero de 2007, en los siguientes términos.

1. "MARBO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", S. A DE C.V., "SSR REST AND FUN", S. A DE C.V., "SONORAN FOOD AND BEVERAGES", S. A DE C.V., transmite su patrimonio a título universal en favor de "SONORAN SEA RESORT", S.A. DE C.V., quien subsiste y lo adquiere comprendiendo la totalidad de sus bienes y derechos.

2. Como consecuencia de la fusión "SONORAN SEA RESORT", S.A. DE C.V., asume y cubrirá todas las obligaciones patrimoniales a cargo de "MARBO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", S. A DE C.V., "SSR REST AND FUN", S. A DE C.V. "SONORAN FOOD AND BEVERAGES", S. A DE C.V.

3. En los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de que los acreedores de "MARBO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", S. A DE C.V., "SSR REST AND FUN", S. A DE C.V., "SONORAN FOOD AND BEVERAGES", S. A DE C.V., han expresado su consentimiento con la fusión, esta surtirá efectos internos y fiscales a partir del día 01 de Enero de 2007, independientemente de que surta efectos frente a terceros en el momento de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección Comercio de Hermosillo y de Puerto Peñasco, Sonora por razón del domicilio de las sociedades involucradas, de la Escritura Pública que formalice los acuerdos de fusión.

4. Se tomaron como base de la fusión los balances de las sociedades formulados por sus respectivos órganos de administración al día 31 de Diciembre de 2007, los cuales a continuación se reproducen para todos los efectos legales a que haya lugar.

Puerto Peñasco, Sonora, a 02 de Enero del 2007.

SR. GERARDO R. BOURS CASTELO

Delegado Especial de la Asamblea Extraordinaria de las Fusionadas

"MARBO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", S. A DE C.V., "SSR REST AND FUN", S. A DE C.V.,
"SONORAN FOOD AND BEVERAGES", S. A DE C.V.

Rúbrica

SR. FRANCISCO JAVIER H. BOURS CASTELO

Delegado Especial de la Asamblea Extraordinaria de la Fusionante

"SONORAN SEA RESORT", S.A. DE C.V.

Rúbrica

tales como participación de Tenencia Estatal, la Participación Estatal en Placas, la Revalidación Licencia Bebidas Alcohólicas, y la Participación Impuesto/Industria y Comercio y Prestadores de Servicios; en la Tenencia o Uso de Vehículos y en el Fondo de Impuesto de Autos Nuevos; y en menor medida la participación Estatal del Predial Ejidal; Así también, contribuyeron en esta modificación el Impuesto sobre Alcohol y Tabaco, el Coeficiente de Premios y Loterías, el Fondo de Compensación para Resarcimiento por Disminución al Impuesto de Autos Nuevos, el Fondo de Fortalecimiento Municipal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal. -----
--- El monto anterior, es necesario disminuirlo en las partidas y conceptos de gasto, y así cumplir con el ordenamiento del acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos y el Artículo 61, Secc. IV, Inciso C y Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal (se menciona en el Artículo 2do. Transitorio del Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2007), por lo que, a continuación se propone la disminución en los siguientes conceptos:-----

--- **PROPUESTA DE AJUSTE** -----
--- **\$1'500,000.00** Corresponde a la propuesta de disminución en el concepto de Honorarios y Comisiones (1201), de la Dirección de Cobranza de la Tesorería Municipal, para el pago de honorarios a Ejecutores Fiscales de \$3'562,729.80 quedando un importe de \$2'062,729.80.-----
--- **\$3'131,739.47** Corresponde a la propuesta de disminución en el concepto de Previsión para Incremento de Sueldos (1601), derivado de que en todas las Dependencias se tiene contemplado un presupuesto autorizado de \$17'877,209.14, quedando un monto de \$14'745,469.67.-----
--- **\$1'515,504.35** Corresponde a la propuesta de disminución en el concepto de Combustibles de la Dirección de Seguridad Pública, adscrita a la Dirección General de Seguridad Pública con un presupuesto autorizado de \$9'973,805.80, quedando un monto de \$8'458,301.45.-----
--- **\$4'437,104.18** Corresponde a la propuesta de disminución en el concepto de Servicio de Alumbrado Público, de la Dirección de Alumbrado Público de Hermosillo, con un presupuesto autorizado de \$52'579,684.50, quedando un monto de \$48'142,580.32.-----
--- **\$1'000,000.00** Corresponde a la propuesta de disminución en el concepto de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo de la Dirección de Recolección de Basura, adscrita a la Dirección General de Recolección y Administración de Residuos Sólidos, con un presupuesto autorizado de \$7'960,831.16, quedando un monto de \$6'960,831.16.-----
--- **\$1'000,000.00** Corresponde a la propuesta de disminución en el concepto de Erogaciones Extraordinarias, recursos que se tenían previstos para diversos apoyos, con un monto autorizado de \$15'327,134.16, quedando un monto de \$14'327,134.16.-----
--- Lo que significa un total de recursos por el orden de \$12'584,348.00

menos, y que ubicará el Presupuesto de Egresos en un monto de \$1,347,919,852.00.

- - - Las partidas anteriormente mencionadas, se verán afectadas en su calendario en los meses de noviembre y diciembre de 2007, cuidando que dichas modificaciones no afecten el cumplimiento de las acciones, metas y obras a realizar por la presente Administración Municipal.

- - - Cabe mencionar, que con los ahorros que se obtendrán generados por las medidas de racionalidad del gasto así como el redimensionamiento del personal y las nuevas políticas de cobro que se están implementando, darán suficiencia a las partidas afectadas de los meses antes mencionados.

- - - A continuación se muestran los cuadros por Dependencia y Capítulo del gasto para el control de las erogaciones:

----- PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007 -----
(CAPITULO)

CVE	CAPITULO	PRESUPUESTO ORIGINAL	%	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	631,091,407.19	46.39	4,631,709.47	626,459,697.72	46.48
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,467,106.55	5.03	1,515,504.35	58,951,602.20	4.97
3000	SERVICIOS GENERALES	221,066,510.30	16.25	5,437,104.16	215,629,406.14	16.00
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	161,289,709.53	11.86	0.00	161,289,709.53	11.97
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	53,114,265.35	3.90	0.00	53,114,265.35	3.94
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	129,853,490.51	9.54	0.00	129,853,490.51	9.63
7000	INVERSIONES PRODUCTIVAS	10,000,000.00	0.74	0.00	10,000,000.00	0.74
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	15,327,134.16	1.13	1,000,000.00	14,327,134.16	1.06
9000	DEUDA PUBLICA	70,274,666.01	5.17	0.00	70,274,666.01	5.21
TOTAL GENERAL		1,360,504,200.00	100.00	12,584,348.00	1,347,919,852.00	100.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
(DEPENDENCIA)

CVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ORIGINAL	%	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	%
01	M. AYUNTAMIENTO	16,921,823.48	1.18	50,822.48	16,870,999.99	1.19
02	SINDICATURA	25,574,438.88	1.89	55,607.22	25,518,831.66	1.90
03	PRESENCIA MUNICIPAL	12,083,022.09	0.89	23,934.36	12,059,087.73	0.89
04	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	10,947,549.60	0.80	52,433.01	10,895,116.59	0.81
05	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	10,171,855.21	0.75	35,596.02	10,136,259.19	0.75
07	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	10,721,435.80	0.79	147,933.96	10,573,501.84	0.79
08	SECRETARIA MUNICIPAL	105,514,269.60	7.76	1,716,512.45	103,797,757.15	7.77
09	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	23,071,343.01	1.70	2,205,472.02	20,865,870.99	1.54
10	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	183,811,327.49	13.45	2,900,922.71	180,910,404.78	13.46
11	DIRECCION DE REGULACION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	102,432,521.19	7.53	1,200,575.10	101,231,946.09	7.53

Apoyo a la regularización de la tenencia de la tierra	793,407.	793,407.
Acción Presidencial	1'857,906.	1'857,906.
Política y Gobierno Municipal	1'353,139.	1'353,139.
Administración de la Política de Ingresos	2'273,419.	2'273,419.
Promoción y Ejecución de Obras Públicas	6'870,103.	6'354,318.
Administración de los Servicios Públicos	8'628,208.	7'068,208.
Administración de Seguridad Pública	4'139,932.	4'139,932.
Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	607,267.	607,267.
Dirección de Desarrollo Social	726,265.	726,265.
DIF Municipal	1'629,495.	1'479,979.
Fomento y Promoción del Desarrollo Económico	579,878.	579,878.
TOTAL DE PRESUPUESTO	\$ 30'214,251.	\$ 27'988,953

Artículo 5º.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de las dependencias, comisarías y delegaciones que integran la administración pública municipal, se distribuye de la siguiente manera:

CLAVE/CAPITULO	ASIGNADO ORIGINAL	NUEVO MODIFICADO
1000 Servicios Personales	15'611,250.	15'611,250.
2000 Materiales y Suministros	2'040,993.	2'040,993.
3000 Servicios Generales	8'410,230.	6'340,717.
4000 Transferencias de Recursos Fiscales	1'160,760.	1'160,760.
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1'191,000.	1'191,000.
6000 Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	1,484,418.	1'328,633.
9000 Deuda Pública.	315,600.	315,600.
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 30'214,251.	\$ 27'988,953

Artículo 6º.- Las demás disposiciones previstas en el acuerdo de referencia, relacionadas con las erogaciones de las entidades paramunicipales y la normatividad a observar para el ejercicio del presupuesto permanecen vigentes.

TRANSITORIOS

UNICO. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santa Ana, Sonora; con la facultad que le otorga el Artículo 89 Fracción VI de La Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

ATENTAMENTE
LIC. NATALIA DEL CASTRO VELAZQUEZ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ACUERDO DE APROBACION DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2007 DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de La Ley de Gobierno y Administración Municipal, El H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Ana en sesión Extraordinaria No. 11 celebrada el día 18 de Enero de 2007, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NO. 65

QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2007.

Artículo 1º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa Ana, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2007 asciende a la cantidad de \$ 27 millones 988 mil 953 pesos con 00/100 m.n., que comprende los recursos destinados a las dependencias, que integran la Administración Pública Municipal Directa, las Comisarias y Delegaciones Municipales.

Artículo 2º.- La presente disposición modifica el Acuerdo tomado por el Ayuntamiento en asamblea de fecha 28 Diciembre de 2006 en el cual aprobó el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007 con base en el monto previsto en el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos remitido para su autorización al H. Congreso del Estado; por lo que, una vez definido el importe del presupuesto a ejercer, se han realizado los ajustes correspondientes en las diversas asignaciones presupuestales.

Artículo 3º.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye por dependencia, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	ASIGNADO ORIGINAL	NUEVO MODIFICADO
Ayuntamiento	755,235.	755,235
Sindicatura	793,407.	793,407
Presidencia Municipal	1'857,906.	1'857,906
Secretaría del Ayuntamiento	1'353,139.	1'353,139
Tesorería Municipal	2'273,419.	2'273,419
Dirección de Obras Públicas	6'870,103.	6'354,318
Dirección de Servicios Públicos Municipales	8'628,208.	7'068,208
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	4'139,932.	4'139,932
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	607,267.	607,267
Dirección de Desarrollo Social	726,265.	726,265
Sistema de DIF Municipal	1'429,492.	1'479,979
Desarrollo Económico	579,878.	579,878
TOTAL DE PRESUPUESTO	\$ 36'214,257.	\$ 27'988,953

Artículo 4º.- El presente presupuesto de egresos del Municipio de Santa Ana, se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programa.

PROGRAMA	ASIGNADO ORIGINAL	NUEVO MODIFICADO
Acción reglamentaria	755,232.	755,235

16	OFICINA MAYOR	52,354,560.17	3.85	244,045.87	52,110,514.30	3.67
17	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DESARROLLO SOCIAL	50,965,415.10	4.48	171,036.43	50,214,379.59	4.21
18	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACIÓN DE LA TIERRA PÚBLICA	11,634,740.90	0.87	0.00	11,634,740.90	0.88
19	DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO E IMAGEN URBANA	83,778,397.65	6.18	337,289.44	83,441,108.21	6.16
20	INSTITUTO DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD DE HERMOSILLO	19,981,093.48	1.47	0.00	19,981,093.48	1.48
21	D.I.F. HERMOSILLO	34,936,588.45	2.57	0.00	34,936,588.45	2.59
22	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	4,251,095.41	0.31	16,180.78	4,234,907.63	0.31
23	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	116,231,065.13	8.54	392,067.23	115,839,001.90	8.59
24	COMISARÍA DE BANJA DE KINO	18,389,345.45	1.35	23,631.82	18,365,713.63	1.36
25	COMISARÍA DEL POBLADO MIGUEL ADEMAN	21,527,187.76	1.58	42,095.90	21,485,091.86	1.59
26	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE HERMOSILLO	17,006,302.50	1.25	0.00	17,006,302.50	1.26
27	ALUMBRADO PÚBLICO DE HERMOSILLO	75,654,481.50	5.56	4,437,104.18	71,217,377.32	5.28
28	PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO	8,000,000.00	0.59	0.00	8,000,000.00	0.59
29	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE	13,185,672.00	0.97	0.00	13,185,672.00	0.98
30	FONDO GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	23,979,424.00	1.76	31,061.10	23,948,362.90	1.76
TOTAL GENERAL		1,256,504,200.00	100.00	12,584,348.00	1,247,919,852.00	100.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
(PROGRAMA)

CVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO ORIGINAL	%	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	%
1L	PRESTACIONES SOCIALES	24,569,928.59	1.81	25,938.39	24,543,990.20	1.82
20	PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	7,797,999.78	0.57	43,329.87	7,754,669.91	0.58
2L	MEJORAMIENTO URBANO	352,261,293.36	25.89	6,212,788.13	346,068,505.23	25.67
2V	VIVIENDA	2,500,000.00	0.18	0.00	2,500,000.00	0.19
3D	PLANEACION Y PROGRAMACION DEL DESARROLLO URBANO	17,798,293.33	1.31	1,957.80	17,796,335.53	1.32
3R	SUELO URBANO	29,633,805.33	2.18	35,264.85	29,598,520.48	2.20
5H	PRESERVACION, IMPULSO Y DIFUSION DE LA CULTURA	13,481,213.77	0.99	2,022.65	13,479,191.12	1.00
5P	PROMOCION DEL DEPORTE	13,913,668.96	1.02	0.00	13,913,668.96	1.03
5R	IMPULSO Y APOYO A LA JUVENTUD	6,142,825.52	0.45	0.00	6,142,825.52	0.46
5H	PROTECCION Y RESTAURACION ECOLOGICA	85,600.00	0.01	0.00	85,600.00	0.01
6K	PLANEACION Y PROGRAMACION DE LA POLITICA ECOLOGICA	7,862,487.13	0.58	33,565.31	7,828,921.82	0.58
A1	ADMINISTRACION INTERNA	74,305,188.53	5.46	316,814.27	73,988,374.26	5.49
A2	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	98,120,547.12	7.21	302,216.28	97,818,330.84	7.26
A7	ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	16,124,529.73	1.19	99,408.54	16,025,121.19	1.19
A7	H. CABILDO	20,040,604.99	1.47	51,154.65	19,989,450.34	1.46
A7	ATENCIÓN DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y DE APOYO TEC	9,277,707.44	0.69	37,100.90	9,240,606.54	0.69
A7	APOYO ADMINISTRATIVO	17,782,093.98	1.31	57,318.53	17,724,775.45	1.31
A7	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	6,289,899.46	0.46	18,283.31	6,271,616.15	0.47
A7	APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL CIVICO Y MATERIAL	129,965,693.81	9.55	121,685.70	129,844,007.11	9.63
B0	SEGURIDAD PUBLICA	217,290,444.19	15.97	2,106,149.16	215,184,295.03	15.96
B0	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	7,894,474.71	0.58	38,046.59	7,856,428.12	0.58
B2	EVALUACION DE LA CUSION DE LAS DEPENDENCIAS EN	2,521,991.86	0.17	9,200.06	2,511,791.80	0.17
DA	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE PLANEACION	2,650,183.84	0.20	14,655.91	2,634,527.93	0.20
DK	COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	3,942,984.40	0.29	12,035.45	3,930,959.04	0.29

00	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE CONTROL	75,545,970.00	0.05	23,779.77	75,522,190.83	0.00
01	JURISDICCION	7,693,748.19	0.06	14,976.25	7,548,771.34	0.07
02	RECAUDACION FISCAL	10,589,141.84	1.37	1,007,366.04	17,562,074.90	1.30
03	ADMINISTRACION Y CONTROL DE FONDOS Y VALORES FINANCIEROS	4,735,371.12	0.05	12,570.45	4,722,600.68	0.05
04	FISCALIZACION	9,574,895.10	0.76	49,235.84	9,526,659.26	0.71
05	CATASTRO	11,155,010.28	0.82	60,240.23	11,095,515.05	0.82
06	APOYO A LOS ACTOS DE ADMINISTRACION A TRAVES DE LA LEY	8,250,515.00	0.59	33,937.83	8,014,471.25	0.59
07	ADMINISTRACION FISCAL Y RECAUDACION	47,731,935.11	3.51	1,655,622.40	46,075,413.71	3.42
08	ADMINISTRACION	27,498,545.15	2.02	105,987.15	27,392,558.02	2.03
09	DESEMPEÑO Y PROMOCION ECONOMICA	16,315,675.81	1.20	16,104.25	16,299,571.56	1.21
10	SALUD	10,697,085.00	0.79	46,822.89	10,650,262.11	0.75
11	ASISTENCIA SOCIAL	40,764,976.17	3.00	29,892.04	40,735,083.53	3.02
TOTAL GENERAL		1,360,504,200.00	100.00	12,584,348.00	1,347,919,852.00	100.00

--- Es así, que en base a las facultades que le otorga a éste H. Ayuntamiento, la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en su Capítulo Tercero, Artículo 129, 130 y 144 de la misma, se solicita su aprobación y autorización para realizar una reducción al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2007, en un monto de **\$12'584,348.00** menos; es decir, éste se ubicará a un total de **\$1,347'919,852.00**.

--- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación con el Artículo 48, Fracción II, V, VI, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, emite el siguiente:-----

--- DICTAMEN ---

--- **PRIMERO.**- Se recomienda a este H. Ayuntamiento, que con base en Artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con el Artículo 61, Fracción IV, Inciso B) Y J), Capítulo Tercero Artículos 129,130,144 Y 153 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 2 transitorio del acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2007, apruebe, en el ejercicio de sus facultades, las Modificaciones realizadas en el Presupuesto de Egresos y autorice modificar el monto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2007, mismo que se ubicará en un monto de **\$1,347'919,852.00**.

--- **SEGUNDO.**- Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en el Capítulo Tercero, Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y se autorice para ello al C. Presidente Municipal, con el refrendo del Secretario para realizar las gestiones y actos necesarios para la consecución del fin.

--- Así lo acordaron los miembros de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

--- **A T E N T A M E N T E: SUBRAGIO EFECTIVO, NO REFLECCIÓN**



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA: C. **María Dolores Martínez Aldaco**, Presidenta; C. Iris Fernanda Sánchez Chiu, Secretaria; C. Juan Pablo Acosta Gutiérrez, Integrante, C. Rodolfo Flores Hurtado, Integrante; C. José Avila Muñoz, Integrante.

--- Acto seguido, el Presidente Municipal sometió a consideración del cuerpo colegiado el dictamen presentado por la comisión, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

--- **ACUERDO (2)** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con 23 votos presentes el dictamen presentado, en los siguientes términos:-----

--- **PRIMERO.**- Con base en Artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con el Artículo 61, Fracción IV, Inciso B) Y J), Capítulo Tercero Artículos 129,130,144 Y 153 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 2 transitorio del acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2007, se aprueba, en el ejercicio de sus facultades, las Modificaciones realizadas en el Presupuesto de Egresos y se autoriza modificar el monto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2007, mismo que se ubicará en un monto de **\$1,347'919,852.00**.

--- **SEGUNDO.**- Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en el Capítulo Tercero, Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y se autoriza para ello al C. Presidente Municipal, con el refrendo del Secretario para realizar las gestiones y actos necesarios para la consecución del fin.

--- Se expide la presente certificación en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil siete para los fines a los que haya lugar.

